



M U N I C I P A L I D A D DE JOSE FASSARDI

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

RESOLUCION N° 122/2024

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI”.-

José Fassardi, 28 de agosto del 2024

VISTO: EL ART. 235 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal;y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Art.235, reza lo siguiente...//... Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FASSARDI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art.1°. OTORGAR, el permiso y aprobación correspondiente para la “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI”. –

Art.2°. ANOTAR, registrar y cumplido, archivar.



Pablo Cesar Galeano
Secretario General



Lic. Víctor Eduardo Torres Ríos
Intendente Municipal